MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Tel: 021-3383268

"Trabajando con sabiduría, entendimiento y gestión transparente para el desarrollo de la comunidad"

RESOLUCIÓN N° 51 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, ID N° 432308 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE USADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA.

Villa Franca, 08 de junio de 2023

VISTO: La nota con expediente N° 33/2023, de fecha 06 junio de 2023, presentada por la Intendencia Municipal, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en la referida nota el Ejecutivo de la Intendencia Municipal remite el pliego de bases y condiciones para el **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, ID N° 432308 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE USADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA.**

Que, la Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, Sección Tercera. De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36 – Deberes y Atribuciones inc. b) "Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones. ---------

POR TANTO: El La Junta Municipal de la ciudad de Villa Franca, reunida en concejo; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) APROBAR el pliego de bases y condiciones para el **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, ID N° 432308 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE USADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA.** ----------

Art. 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para iniciar el proceso licitatorio. ----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FRANCA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ----------

Aida Soledad Vera
SECRETARIA J. MUNICIPAL

Nemecio Acosta Echeverría
PRESIDENTE J. MUNICIPAL

Tengase por resolución municipal, comuníquese y cumplido archívese.

Miriam Celeste Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL

Franco Rodrigo Leguizamón W.
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner